

SANCION ORDENANZA

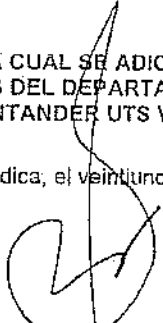
CÓDIGO	AP-JC-RG-72
VERSIÓN	4
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	1 de 1

ORDENANZA No.007 DE 2018

03

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO – UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER UTS VIGENCIA FISCAL 2018"

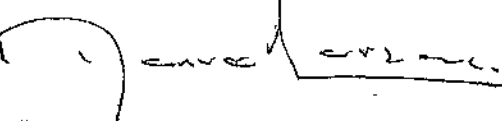
Recibido en la Oficina Jurídica, el veintiuno (21) del mes de febrero de 2018


LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON
Jefe Oficina Jurídica

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Veintiuno (21) del mes febrero de 2018

PUBLIQUESE Y CUMPLASE




MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Gobernador de Santander (E)

LA OFICINA JURÍDICA
CERTIFICA

Que la anterior ordenanza No 007 de 2018, expedida por la Asamblea Departamental de Santander, fue sancionada en el día de hoy, veintiuno (21) del mes de febrero de 2018



MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Gobernador de Santander (E)

 <p>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL</p>	<p>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER Formato de Ordenanzas</p>	<p>FECHA: 30 de Mayo de 2017 VERSIÓN: 03 CODIGO: F-SIG-096 P.O N°:002-2018</p>
---	--	--

No. 007 de 21 FEB 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO – UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER UTS VIGENCIA FISCAL 2018

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 300 y 352 de la Constitución Política y artículos 86 y 88 de la Ordenanza 041 de 2006 y artículo 2 de la Ordenanza 037 de 2008 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, y


Considerando:

1. Que la Asamblea de Santander aprobó mediante Ordenanza No 058 del 27 de noviembre de 2017 el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, de la cual hace parte las Unidades Tecnológicas de Santander – UTS.
2. Que mediante el Decreto 0391 de diciembre 11 de 2017, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2018.
3. Que las Unidades Tecnológicas de Santander suscribió con el Departamento de Santander un convenio Interadministrativo No. 00000879 de 2017 cuyo objeto es el de "APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPANTE MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA", teniendo un valor estipulado y aportado por el Departamento de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE \$ 3.341.080.647 suma que debe ser adicionada al Presupuesto de la Institución para la respectiva ejecución.
4. Que las Unidades tecnológicas abrió la cuenta 736005083 del BBVA cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de dichos recursos.



5. Que al cierre 31 de Diciembre de 2017, el Balance General de la Institución registra Ingresos por la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE \$ 6.319.086.396, correspondiente a los recursos transferidos por el Impuesto a la renta para la equidad CREE.
6. Que mediante Acuerdo No. 01-001 de fecha 19 de Enero de 2018, el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander aprobó la adición de los recursos provenientes del Convenio Interadministrativo 00000879 suscrito con el Departamento de Santander por valor de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE \$ 3.341.080.647 y los recursos de Balance correspondientes al Impuesto a la renta para la equidad CREE por valor de SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE \$ 6.319.086.396.
7. Que el Vicerrector Administrativo y Financiero de las UTS certifica que los recursos provenientes del CREE, se encuentran en cuenta de ahorros a nombre de las Unidades Tecnológicas de Santander, según certificación expedida el 22 de enero de 2018.
8. Que el Consejo Directivo de las Unidades tecnológicas de Santander en sesión el día 19 de Enero de 2018, autorizó la incorporación de estos recursos financieros al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2018.
9. Que la Secretaria de Hacienda Departamental certifica que la incorporación de los recursos al presupuesto General del Departamento - Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia fiscal 2018, se ajusta a las disposiciones establecidas en los artículos 2,5 y 7 de la ley 819 de 2003 según certificado de fecha 19 de Enero de 2018.
10. Que el CONFIS departamental aprobó y autorizó la presentación del proyecto de Ordenanza ante la Honorable Asamblea Departamental, como consta en el acta No.002 del 19 de Enero de 2018.
11. Que para poder ejecutar estos recursos en la presente vigencia, deben ser adicionados al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento-Unidades Tecnológicas de Santander 2018, conforme lo demandan las normas orgánicas del Presupuesto Público.
12. Que las Unidades Tecnológicas de Santander a través de los recursos del CREE, busca el mejoramiento de la calidad del servicio, a través de proyectos mediante la ejecución del Plan de Fomento a la Calidad - PFC 2017, el cual contempla el desarrollo de proyectos de dotación tecnológica, dotación bibliográfica y el fortalecimiento de estrategias para la optimizar la permanencia de los estudiantes, necesarios para incrementar requerimientos de alta calidad, la permanencia, formación y graduación oportuna."
13. Con los recursos adicionados por el convenio interadministrativo se buscar fortalecer y aportar en el desarrollo de condiciones favorables para la competitividad que propicie el desarrollo regional, empresarial y social.



 <p>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL SANTANDER</p>	<p>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER Formato de Ordenanzas</p>	<p>FECHA: 30 de Mayo de 2017 VERSIÓN: 03 CODIGO: F-SIG-096 P.O N°:002-2018</p>
---	--	--


ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Ingresos del Departamento de Santander - Unidades Tecnológicas de Santander -UTS- vigencia fiscal 2018 la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE \$ 9.660.167.043, según el siguiente detalle:

2	PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y TESORERIA	
20390	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
02039003	Convenios Institucionales	3.341.080.647
020790	OTROS RECURSOS DE CAPITAL.	
02042302	Recursos del Balance.	6.319.086.396
	TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS	9.660.167.043

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Departamento de Santander - Unidades Tecnológicas de Santander -UTS- vigencia fiscal 2018 la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE \$ 9.660.167.043, según el siguiente detalle:

536	SECTOR EDUCACION - APROBADOS	
5360302	RECURSOS PROPIOS	
536030203	Inversión Recursos CREE.	6.319.086.396
53613	INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS	
5361303	Convenios Interadministrativos	3.341.080.647
536130301	Equipos y Software	139.959.900
536130302	Talento Humano	994.009.326
536130303	Capacitación o Evento	472.180.100
536130304	Servicios Tecnológicos y Pruebas	145.040.651

 <p>ASAMBLA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER</p>	<p>ASAMBLA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER Formato de Ordenanzas</p>	<p>FECHA: 30 de Mayo de 2017 VERSIÓN: 03 CODIGO: F-SIG-096 P.O N°:002-2018</p>
---	---	--

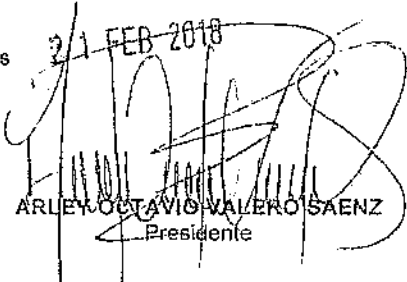
536130305	Materiales Insumos y Documentación	117.214.200
536130306	Protección del Conocimiento y Divulgación	1.221.298.881
536130307	Desplazamiento	35.435.749
536130308	Coslos Administrativos	215.941.840
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS		9.660.167.043

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha su publicación

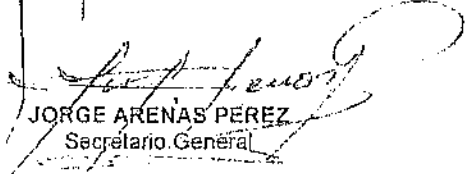
PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los

21 FEB 2018



ARLEY OCTAVIO VALERO SAENZ
Presidente



JORGE ARENAS PEREZ
Secretario General

R/Rosalba Acovedo H
R/Daniel Ordaz Quintero